



## SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

**“MANIFESTACION DE INTERES, PROCESO DE SELECCIÓN No. SGC-CDP-019– 2021 -  
Área No. 1 / Área No. 2”**

**“Realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento Geocientífico que permita validar los modelos hidrogeológicos conceptuales formulados para los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el Servicio Geológico Colombiano (Área No. 1 / Área No. 2)”, a que se refieren las Bases de la referencia.**

**INDEPENDENCE DRILLING S.A.**

**NIT. 890.110.188-7**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

PBX: (571) 587 5333  
FAX: (571) 587 53 33 Ext.1006-1007  
Calle 100 No. 7-33, Torre 1- Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

[www.independence.com.co](http://www.independence.com.co)



## TABLA DE CONTENIDO

Carta de Manifestación de Interés – Anexo No. 1

Certificado de Existencia y Representación Legal

Copia del documento del Representante Legal

Certificado de Pago de Parafiscales

Certificaciones expedidas por organismos certificadores de calidad y cumplimiento de normas de calidad

Capacidad Financiera- Anexo No. 3

Estados Financieros año 2019

Relación de Experiencia Técnica

Certificados de Experiencia Técnica

Certificación de Disponibilidad de los Equipos

Documentos de acreditación de los equipos

Experiencia del Director del Proyecto

Documentos que acreditan la experiencia del Director

Experiencia de los residentes de Campo: Geólogos

Documentos que acreditan la experiencia de los Residentes

Experiencia de los residentes de Campo: Ing. Ambiental

Documentos que acreditan la experiencia de los Residentes

Compromiso de Probidad – Anexo No. 7



# Independence

Bogotá, 02 de septiembre de 2021

Señores

**Servicio Geológico Colombiano**  
**Grupo de Contratos y Convenios**  
**Diagonal 53 No. 34 – 53**  
 Bogotá D.C., Colombia

**REFERENCIA:** MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR UNA LISTA LIMITADA. BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-019- 2021 - Área No. 1 / Área No. 2

Los suscritos, **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, de acuerdo con las Bases No. SGC-CDP-019-2021, hacemos la siguiente **Manifestación de Interés** para integrar una **Lista Limitada**, a cuyos integrantes el **Servicio Geológico Colombiano (SGC)** podrá solicitar **Oferta** para la contratación directa "Realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento Geocientífico que permita validar los modelos hidrogeológicos conceptuales formulados para los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el Servicio Geológico Colombiano (Área No. 1 / Área No. 2)", de acuerdo con las Bases de la referencia.

Declaramos así mismo:

1. Que esta **Manifestación de Interés** sólo compromete a los firmantes del presente documento.
2. Que a nuestro nombre ninguna otra entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en integrar la **Lista Limitada**.
3. Que esta **Manifestación de Interés** cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en las **Bases** de la referencia y no incluye excepción o condicionamiento alguno para que seamos incluidos en la **Lista Limitada**.
4. Que conocemos la información general y demás documentos de las **Bases** y que aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que aceptamos que las actuaciones que tienen lugar conforme a la **Bases** constituyen actuaciones de trámite y preparatorias dentro del procedimiento de contratación directa y no decisiones definitivas y que no generan derecho alguno para los **Integrantes de la Lista Limitada** ni obligación alguna para el **SGC** de realizar **Solicitud de Oferta** ni de contratar.
6. Que actuaremos con total diligencia en el conocimiento integral del **Proyecto** y de todas las características, información y documentos que lo componen, de acuerdo con lo establecido en las **Bases** de la referencia y en los Estudios y Documentos Previos.
7. Bajo la gravedad del juramento manifestamos: (i) que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (ii) que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas vigentes; y (iii) que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

PBX: (571) 587 5333  
 FAX: (571) 587 53 33 Ext.1006-1007  
 Calle 100 No. 7-33, Torre 1- Piso 19  
 Bogotá D.C., Colombia.

[www.independence.com.co](http://www.independence.com.co)



# Independence

8. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal: (i) Que la información contenida en la **Manifestación de Interés** es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **SGC** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y (ii) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA: Se recuerda al Interesado que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede presentar manifestación de interés para integrar la **Lista Limitada**).
9. Que conocemos las siguientes **Adendas** a las **Bases**: N/A, y que aceptamos su contenido.
10. Que la presente **Manifestación de Interés** incluye la totalidad de la documentación solicitada en las **Bases** y consta de ~~Doscientos sesenta y siete~~ **(267)** folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del Interesado INDEPENDENCE DRILLING S.A.  
 Nombre del Representante Legal: JOSE MIGUEL SAAB FAOUR  
 C. C. No. 79.158.729 de Bogotá D.C.  
 No. del NIT del interesado persona jurídica 890.110.188-7  
 Nombre de los miembros del Interesado Plural     N/A      
 Dirección de correo del interesado: Calle 100 No. 7 -33 Torre 1 Piso 19  
 Correo electrónico: [nhacevedo@independence.com.co](mailto:nhacevedo@independence.com.co)  
 Telefax: 5875333  
 Ciudad: Bogotá

**JOSE MIGUEL SAAB FAOUR**  
 Representante Legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDEPENDENCE DRILLING S A  
Nit: 890.110.188-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00402244  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1990  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 5 de abril de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 100 No. 7 33 Torre 1 Piso 19  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [dmoreno@independence.com.co](mailto:dmoreno@independence.com.co)  
Teléfono comercial 1: 5875333  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 No. 7 33 Torre 1 Piso 19  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [dmoreno@independence.com.co](mailto:dmoreno@independence.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 5875333  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: E.P. No. 1.941, Notaría 5 de Barranquilla del 15 de julio de 1.980, inscrita el 14 de marzo de 1.990, bajo el número 289.467 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: INDUSTRIA DE EXPLORACION MINERA Y PETROLERA INDEPENDENCE LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 1326 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 23 de mayo de 2004, y escritura aclaratoria No. 3831 de la notaría 33 del 7 de diciembre de 2004, inscritas el 07 de diciembre de 2004 bajo el número 965814 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIA DE EXPLORACION MINERA Y PETROLERA INDEPENDENCE S.A., por el de: INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Que por E.P. No. 1.281, Notaría 30 de Bogotá del 12 de junio de 1.987, inscrita el 14 de marzo de 1.990, bajo el número 289.468 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la de Neiva, e introdujo otras reformas al estatuto social.

**CERTIFICA:**

Que por E.P. No. 256, Notaría 17 de Bogotá del 12 de febrero de 1.990, inscrita el 14 de marzo de 1.990, bajo el número 289.469 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Neiva a la de Bogotá, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Que por E.P. No. 312 de la Notaría 60 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 04 de marzo de 1.998, inscrita el 13 de marzo de 1.998 bajo el No. 626.391 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIA DE EXPLORACIÓN MINERA Y PETROLERA INDEPENDENCE S.A.

Que por Escritura Pública No. 076 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 08 de febrero de 2012 bajo el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
número 01605366 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INDEPENDENCE WATER AND MINING S.A.S IWM, la cual se constituye.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1. La actividad industrial y comercial en el campo de la exploración y explotación del suelo y el subsuelo dentro de la industria de la minería, el petróleo y los demás hidrocarburos, directamente o en asocio con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, refinanciación y comercialización, en la medida que las disposiciones legales sobre la materia lo permitan; 2. La perforación de pozos subterráneos para el desarrollo agroindustrial, agrícola y el abastecimiento de agua, comercialización de toda clase de bienes relacionados con esta actividad; 3. La asesoría, interventoría y elaboración de estudios de hidrogeología, aguas subterráneas y ramas afines tales como geología, geofísica, hidrogeología, drenaje de minas y geotécnica; 4. Efectuar la perforación de pozos para agua y minería al igual que la limpieza y desarrollo de los mismos, ensayos, acuíferos y pruebas de producción; 5. La adquisición, enajenación y administración de acciones o partes de interés social, en sociedades de cualquier naturaleza, así como bonos y valores bursátiles, títulos valores, créditos civiles y comerciales, con o sin garantías específicas y derechos sucesorales o en litigio; 6. La representación o agenciamiento de empresas nacionales o extranjeras; y, 7. La fabricación de carrocerías, remolques y semirremolques. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, para garantizar obligaciones propias o de terceros, usufructuarlos y darlos en garantía; B. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; C. Tomar dinero en mutuo con o sin interés; D. Celebrar el contrato de seguro, cuentas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; E. Ser socia o accionista en sociedades anónimas, limitadas, en comandita simple o por acciones, compañías filiales, empresas unipersonales o cualquier otra forma que se cree por la ley; F. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o de servicios y adquirir u otorgar concesiones para su desarrollo; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; G. Realizar donaciones a personas naturales o jurídicas; H. Fusionarse con o escindirse en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras. En general, la sociedad podrá celebrar, realizar o ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, de carácter civil o comercial, directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor	:	\$18,000,000,000.00
No. de acciones	:	18,000,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor	:	\$16,990,217,000.00
No. de acciones	:	16,990,217.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor	:	\$16,990,217,000.00
No. de acciones	:	16,990,217.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente y dos suplentes primero y segundo, en su orden, quienes serán los representantes legales de la compañía; serán designados por la asamblea general de accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo y actuarán con las facultades y limitaciones previstas en estos estatutos. Además del presidente y sus suplentes primero y segundo, la compañía tendrá un representante legal para asuntos judiciales, con un suplente, elegido por la asamblea general de accionistas, para períodos de un año (1) quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. Los suplentes primero y segundo, serán también los representantes legales de la compañía y reemplazarán al presidente o del primer suplente, según el caso, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas atribuciones y limitaciones del presidente. El representante legal para asuntos judiciales. El representante legal para asuntos judiciales y su suplente serán también los representantes legales de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El presidente tendrán las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la sociedad y usar de la denominación de la compañía, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; 2. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias y, extraordinarias; 3. Nombrar y remover libremente a los empleados cuyos nombramientos y remoción no corresponda a otro órgano; 4. Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, aceptar títulos valores, negociarlos, cobrarlos, pagarlos, con las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5. Conferir poderes especiales para representar a la compañía en procesos ante autoridades judiciales o administrativas de todo orden y ante personas naturales o jurídicas; 6. Celebrar todos los contratos necesarios para el normal funcionamiento de la compañía. Se requerirá autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas para celebrar actos y contratos: A. Cuya cuantía sea igual o superior a 68.000 salarios mínimos mensuales; B. Con una misma persona cuya cuantía sea igual o superior a 68.000 salarios mínimos mensuales; y C. Con una misma persona cuya cuantía sea igual o superior a 68.000 salarios mínimos mensuales en un mes calendario; 7. Crear los empleos que juzgue necesarios para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
buen servicio de la compañía, elegir a las personas que deban desempeñarlos, señalarles sus funciones y asignaciones; 8. Resolver sobre renunciaciones, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda. En general, el presidente podrá celebrar todos los actos directamente relacionados con el objeto social de la compañía y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas legal o convencionalmente de la actividad de la sociedad, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. El representante legal para asuntos judiciales y su suplente serán también los representantes legales de la sociedad y tendrá las siguientes funciones, atribuciones y también los representantes legales de la sociedad y tendrá las siguientes funciones, atribuciones y limitaciones: 1. Actuar en nombre y representación de la compañía ante las autoridades de la rama jurisdiccional del poder público o, ante autoridades públicas o privadas a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas, por disposición normativa funciones jurisdiccionales o funciones que en algún momento fueron competencia de funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público; 2. Actuar en nombre y representación de la compañía en toda clase de trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos; 3. Comparecer ante las autoridades de cualquier índole en nombre de la sociedad, para el trámite y decisión de audiencias de conciliación; 4. Todas aquellas que el presidente le delegue; 4. Se requerirá autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas para celebrar actos y contratos: A. Cuya cuantía sea igual o superior a 500 salarios mínimos mensuales; B. Con una misma persona cuya cuantía sea igual o superior a 500 salarios mínimos mensuales; y C. Con una misma cuya cuantía sea igual o superior a 500 salarios mínimos mensuales en un mes calendario. Parágrafo primero. El representante legal para asuntos judiciales queda expresamente facultado para conciliar, transigir, recibir, nombrar apoderados, designar sus facultades y revocar su nombramiento. Parágrafo segundo. El suplente del representante legal para asuntos judiciales actuará únicamente en caso de ausencia temporal, absoluta o accidental de éste y tendrá las mismas facultades, limitaciones y obligaciones.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 68 de Asamblea de Accionistas del 27 de febrero de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464820 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Saab Faour Jose Miguel	C.C. 000000079158729
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Saab Faour Clodette	C.C. 000000065553230
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Saab Faour Rosemarie	C.C. 000000022621237

Que por Acta no. 68 de Asamblea de Accionistas del 27 de febrero de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464822 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	
Marquez Romero Maria Nella	C.C. 000000022465477
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES	
Narino Alcocer Felipe Andres	C.C. 000000080134907

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 56 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de septiembre de 2015 inscrita el 14 de octubre de 2015, bajo el No. 02027130 del libro IX, se revocó la designación de Montoya Venegas Andrés Felipe como (segundo suplente del presidente).

**CERTIFICA:**

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del 07 de noviembre de 2018, inscrito el 20 de noviembre de 2018, bajo el No. 02396468 del libro IX, Roza Gómez María Mercedes renunció al cargo de representante legal para asuntos judiciales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**\*\* Junta Directiva: Principal (es) \*\***

Que por Acta no. 33 de Asamblea de Accionistas del 9 de abril de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759896 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
PRIMER RENGLON

Saab Faour Luis Roberto

C.C. 000000012137360

SEGUNDO RENGLON

Velez Montes Diego Gabriel

C.C. 000000010217966

Que por Acta no. 68 de Asamblea de Accionistas del 27 de febrero de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464821 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER RENGLON

Saab Faour Rosemarie

C.C. 000000022621237

Que por Acta no. 61 de Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2016, inscrita el 27 de diciembre de 2016 bajo el número 02171011 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CUARTO RENGLON

Saab Faour Clodette

C.C. 000000065553230

\*\* Junta Directiva: Suplente (s) \*\*

Que por Acta no. 33 de Asamblea de Accionistas del 9 de abril de 2013, inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759896 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

Faour Saab Leila

C.C. 000000052996660

SEGUNDO RENGLON

Saab Faour Munir Elias

C.C. 000000080411114

TERCER RENGLON

Saab Faour Nadia

C.C. 000000036170987

Que por Acta no. 64 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2017, inscrita el 19 de mayo de 2017 bajo el número 02226228 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CUARTO RENGLON

Narino Alcocer Felipe Andres

C.C. 000000080134907

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Documento Privado no. 0063-20 de Revisor Fiscal del 8 de enero de 2020, inscrita el 10 de enero de 2020 bajo el número 02540724 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Celis Merchan Sebastian Nicolas C.C. 000001052407541

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 2 de julio de 2019, inscrita el 4 de julio de 2019 bajo el número 02482643 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Campos Villamil Juan Camilo C.C. 000000080904320

Que por Acta no. 70 de Asamblea de Accionistas del 2 de julio de 2019, inscrita el 4 de julio de 2019 bajo el número 02482642 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

BDO AUDIT S A N.I.T. 000008606000639

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 408 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 22 de junio de 2016, inscrita el 1 de julio de 2016 bajo los Nos. 00034808, 00034810, 00034811, 00034812, 00034814 y 00034815 del libro V, compareció Felipe Chalela Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.980.032 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación en calidad de representante legal para asuntos judiciales de INDEPENDENCE DRILLING S.A., quien en adelante se denominará el poderdante y dijo: Estipulaciones: Que en su carácter expresado otorga poder general, amplio y suficiente a la Doctora Jennifer Lorena Molina Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129511.816 expedida en Barranquilla, y tarjeta profesional No. 218.951 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., y al Doctor Fabio Andrés Salazar Reslen, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.377 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 243.842 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., para que, conjunta o separadamente, representen a la compañía en calidad de representantes legales, ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, en especial ante el Ministerio de Trabajo y todos y cada uno de los juzgados laborales del circuito de Colombia, en lo concerniente a la representación legal de INDEPENDENCIA DRILLING S.A., quedando expresamente facultados para:

1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21**

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y de la seguridad social. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía, contestarlas directamente y/o conferir poder especial a terceros para su contestación. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos tales como: Presentar recursos solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Notificarse y contestar demandas, tachar documentos de falsos, conciliar, transigir, recibir, desistir, reasumir y sustituir este poder, además de las facultades consagradas en el artículo 70 del CPC y/o 77 del CGP. 4. Presentar demandas ante las autoridades judiciales laborales de la seguridad social, y administrativas en nombre de la compañía a fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes para los mismos fines. 5. Absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 6. Representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o administrativa con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. 7. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos administrativos en que esta sea parte. 8. Firmar comunicaciones de carácter laboral. 9. En general, y sin que la anterior una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en material laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Los apoderados quedan expresamente facultados para que, en todos los asuntos arriba determinados puedan sustituir y reasumir este poder general.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 055 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 3 de febrero de 2017, inscrita el 22 de febrero de 2017 bajo el No. 00036887 del libro V, compareció Felipe Chalela Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.980.032 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación en calidad de representante legal para asuntos judiciales de INDEPENDENCE DRILLING S.A., quien en adelante se denominará el poderdante y dijo: Estipulaciones: Que en su carácter expresado otorga poder general, amplio y suficiente al Doctor Daniel Mauricio Jaimes Contreras,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21**

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.424.399 expedida en la ciudad de Cúcuta, y tarjeta profesional de abogado No. 245.065 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en calidad de representante legal, ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, en especial ante el Ministerio del Trabajo y todos y cada uno de los juzgados laborales del circuito de Colombia, en lo concerniente a la representación legal de INDEPENDENCE DRILLING S.A., quedando expresamente facultados para: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y de la seguridad social. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía, contestarías directamente y/o conferir poder especial a terceros para su contestación. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos tales como: Presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Notificarse y contestar demandas, tachar documentos de falsos, conciliar, transigir, recibir, desistir, reasumir y sustituir este poder, además de las facultades consagradas en el artículo 70 del CPC y/o 77 del CGP. 4. Presentar demandas ante las autoridades judiciales laborales y de la seguridad social, y administrativas en nombre de la compañía a fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes para los mismos fines. 5. Absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 6. Representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. 7. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte. 8. Firmar comunicaciones de carácter laboral. 9. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en material laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. El apoderado queda expresamente facultado para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir y reasumir este poder general.

CERTIFICA:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21**

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que por Escritura Pública No. 0162 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 08 de febrero de 2018, inscrita el 9 de marzo de 2018 bajo el Registro No. 00038956 del libro V, compareció María Mercedes Roza Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.644.341 de Usaquén en su calidad de representante legal para asuntos judiciales, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a los Doctores Lina Fernanda Torres Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.648.686 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 293.700 del Consejo Superior de la Judicatura, Ronal Rene Gómez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.731.596 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 141.484 del Consejo Superior de la Judicatura, a Sergio Andrés Campos Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.433.588 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional número 285.812 del Consejo Superior de la Judicatura, Angela María Mora Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.780.646 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 296.649 del Consejo Superior de la Judicatura, y Jhon Sebastián Molina Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.887 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 276.201 del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen conjunta o separadamente, a la compañía en calidad de representantes legales, ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, en especial ante el Ministerio del Trabajo y todos y cada uno de los juzgados laborales del circuito de Colombia, tribunales de distrito judicial, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, en lo concerniente a la representación legal de INDEPENDENCE DRILLING S.A., quedando expresamente facultados para conciliar, dentro y fuera de las audiencias establecidas en los artículos 77 del Código de Procedimiento Laboral y 101 del Código de Procedimiento Civil o en el Código General del Proceso, en cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que se adelante en contra de la compañía o que esta promueva, notificarse personalmente, iniciar acciones administrativas y/o las necesarias ante la jurisdicción, desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte, responder y/o elevar peticiones, presentar escritos de contestación, presentar recursos, excepciones, renunciar a términos, suspender, presentar descargos, pedir y practicar pruebas, rendir interrogatorio de parte, judicial y extrajudicial, confesar, conciliar, transigir sin limitación diferente de la cuantía, pagar, recibir, sustituir,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21**

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reasumir, desistir, tachar documentos y/o testigos de falsos, retirar títulos judiciales, formular incidentes, otorgar y revocar poderes especiales, participar en todas la audiencias en las que sea convocado el representante legal de INDEPENDENCE DRILLING S.A. Contando con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación legal, además de las facultades consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y/o 77 del Código General del Proceso y en general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ante autoridades administrativas, judiciales, policivas de control, entidades en general, privados y particulares. Los apoderados quedan expresamente facultados para que; en todos los asuntos arriba determinados puedan sustituir y reasumir este poder general.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 4461 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 01 de noviembre de 2019, inscrita el 8 de Noviembre de 2019 bajo el registro No 00042559 del libro V, compareció María Nella Márquez Romero identificada con cédula de ciudadanía No. 22.465.477 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Laura Vergel Ramirez identificada con cédula ciudadanía No. 1.090.469.651 de Cúcuta (Norte de Santander), y portadora de la Tarjeta Profesional No. 321.394 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente, a la compañía en calidad de Representante Legal, ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, en especial ante el Ministerio del Trabajo y todos y cada uno de los Juzgados Laborales del Circuito de Colombia, Tribunales de Distrito Judicial, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, en lo concerniente a la representación legal de INDEPENDENCE DRILLING S.A., quedando expresamente facultada para conciliar, dentro y fuera de las audiencias establecidas en los artículos 77 del Código de Procedimiento Laboral y 101 del Código de Procedimiento Civil o en el Código General del Proceso, en cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que se adelante en contra de la compañía o que ésta promueva, notificarse personalmente, iniciar acciones administrativas y/o las necesarias ante la jurisdicción, desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte, responder y/o elevar peticiones, presentar escritos de contestación, presentar recursos, excepciones, renunciar a términos, suspender, presentar descargos, pedir y practicar pruebas, rendir interrogatorio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de parte, judicial y extrajudicial, confesar, conciliar, transigir, sin limitación diferente de la cuantía, pagar, recibir, sustituir, reasumir, desistir, tachar documentos y/o testigos de falsos, retirar títulos judiciales, formular incidentes, otorgar y revocar poderes especiales, participar en todas las audiencias en las que sea convocado el representante legal de INDEPENDENCE DRILLING S.A., contando con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación legal, además de las facultades consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y/o 77 del Código General del Proceso, y en general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ante autoridades administrativas, judiciales, policivas, de control, entidades en general, privados y particulares. Tercera. - La apoderada queda expresamente facultada para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir y reasumir éste poder general.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.281	12- VI-1987	30 BTA.	14- III-1990 289.468
256	12- II-1990	17 BTA.	14- III-1990 289.469
281	21- I -1994	42 STAFE BTA	4- II- 1994 NO.436.207
764	3- III-1997	20 STAFE BTA	5-III- 1997 NO.576.485

## Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001194	1997/09/29	Notaría 60	1997/10/01	00604426
0000312	1998/03/04	Notaría 60	1998/03/13	00626391
0001326	2003/05/23	Notaría 32	2004/12/07	00965814
0092	2010/02/04	Notaría 46	2010/02/23	01364133
354	2010/04/20	Notaría 46	2010/04/27	01378678
453	2010/05/18	Notaría 46	2010/06/02	01388610
612	2011/06/01	Notaría 46	2011/06/09	01486076
076	2012/01/24	Notaría 46	2012/02/08	01605366
910	2012/08/21	Notaría 46	2012/09/08	01664788
907	2013/08/23	Notaría 46	2013/08/27	01759883

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado de Representante Legal del 23 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252490 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INDEPENDENCE DRILLING S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INDEPENDENCE DRILLING DEL PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 27 de agosto de 2013, inscrito el 27 de agosto de 2013 bajo el número 01759862 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- LOUP INTERNATIONAL LLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-07-30

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 0910  
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDEPENDENCE DRILLING S A  
Matrícula No.: 01143815  
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2001  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 100 7 33 T 1 P 19  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 276.190.098.827

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 07:54:21

Recibo No. AB21247422

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212474229758E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.158.729**  
**SAAB FAOUR**

APELLIDOS  
**JOSE MIGUEL**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **16-FEB-1964**

**NEIVA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**      **O-**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-OCT-1982 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SAUHZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00009922-M-0079158729-20080661      0000342753A 1      6216015040



Tel: +57 1 623 0199  
 Fax: +57 1 236 8407  
 bdo@bdo.com.co  
 www.bdo.com.co

Cra 16 #97-17  
 Bogotá D.C., Colombia  
 Sucursales:  
 Cali, Medellín y  
 Barranquilla.

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

**INDEPENDENCE DRILLING S.A.**  
**NIT 890.110.188 - 7**

### CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de Agosto del 2020 y a los sistemas de Salud del mes de Septiembre el 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, como parte de su gestión. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de Julio de 2020, por la suma de mil cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos doce mil ochocientos pesos (\$1,462,612,800) según planilla de autoliquidación No. 9410614206. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de Septiembre de 2020, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, para el mes de Agosto del 2020.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.





La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte un (21) días del mes de Septiembre de 2020, por solicitud de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, con destino a quien le interese.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Sebastián Celis'.

**SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 266448-T

Designado por  
**BDO AUDIT S.A.**  
99525-01-5983-20

**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 9001:2015

*Alcance de la Certificación*

**PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.**

**No Aplicabilidad:**

**8.3. Diseño y Desarrollo de Productos y Servicios.**

*Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:* **12 Noviembre 2014**

*Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:* **11 Noviembre 2020**

*Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación:* **14 Septiembre 2020**

*Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación:* **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02551** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

**Carolina Prieto Carranza**  
**Gerente Técnico**



**ISO/IEC 17021-1:2015**  
**10-CSG-007**

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá – Colombia*

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)*



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 9001:2015

*Alcance de la Certificación*

#### PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.

No Aplicabilidad:

8.3. Diseño y Desarrollo de Productos y Servicios.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación: **12 Noviembre 2014**

Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo: **11 Noviembre 2020**

Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación: **14 Septiembre 2020**

Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación: **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02551** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



ACREDITADO  
**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA  
ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá – Colombia

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 14001:2015

*Alcance de la Certificación*

#### PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación: **12 Noviembre 2014**

Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo: **11 Noviembre 2020**

Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación: **14 Septiembre 2020**

Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación: **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02552** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá - Colombia

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 14001:2015

*Alcance de la Certificación*

#### PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.

*Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:* **12 Noviembre 2014**

*Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:* **11 Noviembre 2020**

*Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación:* **14 Septiembre 2020**

*Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación:* **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02552** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



ACREDITADO  
**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA  
ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá – Colombia*

*Cualquier declaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)*



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 45001:2018

*Alcance de la Certificación*

**PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.**

*Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:* **10 Noviembre 2020**

*Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:* **NA**

*Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación:* **14 Septiembre 2020**

*Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación:* **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02553** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico

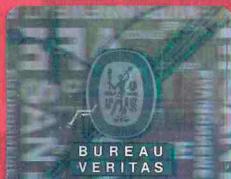


ACREDITADO  
**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA  
ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá – Colombia*

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)*



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Entidad Contratante: Calle 100 NO. 7 - 33 Torre 1 Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 45001:2018

*Alcance de la Certificación*

#### PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO.

*Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:* **10 Noviembre 2020**

*Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:* **NA**

*Fecha de Auditoría de Certificación / Recertificación:* **14 Septiembre 2020**

*Fecha de Inicio del ciclo de Certificación / Recertificación:* **10 Noviembre 2020**

*Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **11 Noviembre 2023***

**Certificado No. CO20.02553** Versión: No. 1 Fecha de Revisión **10 Noviembre 2020**

*Carolina Prieto Carranza*

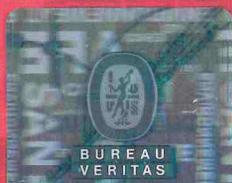
**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-48 Torre 1 Oficina 401  
Bogotá - Colombia*

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web [www.bureauveritascertification.com.co](http://www.bureauveritascertification.com.co)*





Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2021

Señores

**Servicio Geológico Colombiano**

**Diagonal 53 No. 34 – 53**

Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS. BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-019– 2021 - Área No. 1 / Área No. 2

Para acreditación de la capacidad financiera, adjuntamos a la presentación de Manifestaciones de Interés los Estados Financieros con sus respectivas notas correspondientes al año 2019, acogiéndonos a los lineamientos señalados en el Decreto N.º 579 del 31 de Mayo del 2021, por medio del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.

Agradecemos la atención prestada.

Cordial Saludo,

**INDEPENDENCE DRILLING**

NIT: 890.110.188-7

PBX: (571) 587 5333  
FAX: (571) 587 53 33 Ext.1006-1007  
Calle 100 No. 7-33, Torre 1- Piso 19  
Bogotá D.C., Colombia.

[www.independence.com.co](http://www.independence.com.co)

 <p>SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</p>	Bases de Conformación de la Lista Limitada No. SGC-CDP-019-2021 <b>FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		VERSIÓN 1
			<b>ANEXO 3</b>
			Página 1 de 5

Nombre del **Interesado Individual** o **Plural**: INDEPENDENCE DRILLING S.A.

Nombre del integrante del **Interesado Plural**: N/A

Fecha de Corte de los Estados Financieros: DD / MM / AA  
31/12/2019

**A- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ DE CADA INTERESADO INDIVIDUAL Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL INTERESADO PLURAL**

Valor Activo Corriente en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Activo Corriente en COP
\$ 214.748.334.484	N/A	N/A	\$214.748.334.484
Valor Pasivo Corriente en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Pasivo Corriente en COP
\$201.572.257.528	N/A	N/A	\$201.572.257.528

**Índice de Liquidez:** Valor Activo Corriente en COP  
Valor Pasivo Corriente en COP

**B- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE CADA INTERESADO INDIVIDUAL Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL INTERESADO PLURAL**

Valor Activo Total en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Activo Total en COP
\$738.087.148.030	N/A	N/A	\$738.087.148.030
Valor Pasivo Total en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Pasivo Total en COP

 <p>SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</p>	Bases de Conformación de la Lista Limitada No. SGC-CDP-019-2021 <b>FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		VERSIÓN 1
			<b>ANEXO 3</b>
			Página 2 de 5

\$492.137.091.030	N/A	N/A	\$492.137.091.030
Valor Utilidad Operacional Total en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Utilidad Operacional en COP
\$54.112.809.552	N/A	N/A	\$54.112.809.552
Valor gastos en intereses Total en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor gastos en intereses Operacional en COP
\$21.586.494.732	N/A	N/A	\$21.586.494.732

**Nivel de Endeudamiento:**  $\frac{\text{Valor Pasivo Total en COP} \times 100}{\text{Valor Activo Total en COP}}$

**Razón de cobertura de intereses:**  $\frac{\text{Utilidad operacional en COP}}{\text{Gastos en intereses en COP}}$

**C- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y DE LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO DE CADA INTERESADO INDIVIDUAL Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL INTERESADO PLURAL**

Valor Patrimonio en Moneda de Origen. [Indicar Moneda de Origen]	Tasa de Cambio si la moneda de origen es distinta del Peso	Fecha Tasa de Cambio DD/MM/AA	Valor Patrimonio en COP
\$245.950.057.113	N/A	N/A	\$245.950.057.113

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**

$$\frac{\text{Valor Utilidad Operacional en COP}}{\text{Valor del patrimonio en COP}} \times 100$$

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

$$\frac{\text{Valor Utilidad Operacional en COP}}{\text{Valor del activo total en COP}} \times 100$$

 <p><b>SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b></p>	<p>Bases de Conformación de la Lista Limitada No. SGC-CDP-019-2021</p> <p><b>FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b></p>	<p>VERSIÓN 1</p>
		<p><b>ANEXO 3</b></p>
		<p>Página 3 de 5</p>

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAMOS QUE SE HAN VERIFICADO PREVIAMENTE LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE FORMATO CONFORME AL REGLAMENTO, DE LAS MISMAS Y SE HAN TOMADO FIELMENTE DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.<sup>1</sup>

Firma:  Nombre : JOSE MIGUEL SAAB FAOUR Cargo: Representante Legal	Firma: _____ Nombre : Desiree Moreno Saza Cargo: CONTADOR TP-187301-T	Firma:  Nombre : Sebastian Nicolas Celis Cargo: Revisor Fiscal
---	---	---

**D. FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL INTERESADO PLURAL**

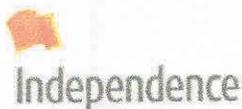
Nombre del Interesado Plural: N/A

Nombre del miembro del interesado Plural	Valor Activo Total	Valor Pasivo Total	Valor Activo Corriente	Valor Pasivo Corriente
(Añadir más filas de ser necesario)				
<b>Total:</b> Sumatoria de los valores por indicador de cada miembro en el interesado plural que decida acreditarlo de acuerdo con las Bases				

<sup>1</sup>Nota 1: Se deberá diligenciar el presente Formato por el **Interesado Individual** o por cada integrante del **Interesado Plural**.

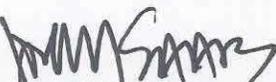
Nota 2: El presente Formato deberá ser suscrito por el Representante legal del Interesado Individual o del Representante legal del Interesado Plural y del Representante legal del miembro del Interesado Plural correspondiente, así como por el Revisor Fiscal o un Auditor Independiente o Contador (según corresponda) quien –por el sólo hecho de la firma– dará fe que la información contenida en el Formato es veraz y consistente con el contenido de los Estados Financieros del **Interesado Individual** o el integrante del **Interesado Plural**.

Nota 3: Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que firmen este formato.



INDEPENDENCE DRILLING S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	2019	2018
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	13.904.826	11.479.944
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, neto	5	151.900.609	107.393.833
Inventarios	6	32.862.441	28.564.990
Otros activos corrientes	7	16.080.458	6.168.691
<b>Activos corrientes totales</b>		<b>214.748.334</b>	<b>153.607.458</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Inversiones neto	8	50.365	50.365
Propiedades, planta y equipo neto	9	523.288.449	535.756.992
<b>Total de activos no corrientes</b>		<b>523.338.814</b>	<b>535.807.357</b>
<b>Total de activos</b>		<b>738.087.148</b>	<b>689.414.815</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	179.892.135	129.073.732
Pasivos por impuestos corrientes y otras	12	20.064.092	8.001.773
Otros pasivos financieros corrientes	13	1.206.789	-
Otras provisiones corrientes		409.242	409.242
<b>Pasivos corrientes totales</b>		<b>201.572.258</b>	<b>137.484.747</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	14	851.841	799.549
Otras provisiones no corrientes	15	4.512.601	4.684.420
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	11	198.862.983	230.595.566
Pasivo por impuestos diferidos, neto	10	86.337.408	87.005.151
<b>Total de pasivos no corrientes</b>		<b>290.564.833</b>	<b>323.084.686</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>492.137.091</b>	<b>460.569.433</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	16	16.990.217	16.990.217
Prima de emisión	16	19.305.059	19.305.059
Ganancias acumuladas	16	(32.451.981)	(51.639.255)
Adopción por primera vez	16	7.514.344	7.514.344
Utilidad del ejercicio	16	17.104.675	19.187.274
Otras participaciones en el patrimonio (ORI)	16	169.089.091	169.089.091
Otras reservas	16	48.398.652	48.398.652
<b>Patrimonio total</b>		<b>245.950.057</b>	<b>228.845.382</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>		<b>738.087.148</b>	<b>689.414.815</b>

  
JOSE MIGUEL SAAB FAOUR  
Representante Legal

  
DESIREE MORENO SAZA  
Contadora Pública  
TP 1873301-T

  
SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN  
Revisor Fiscal  
TP 266448-T  
Miembro de BDO Audit S.A.



**INDEPENDENCE DRILLING S.A**  
**ESTADO DE RESULTADOS Y DE OTROS RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018**

(Expresado en miles de pesos)

Resultado de período	Notas	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	17	475.621.306	406.971.790
Costo de ventas	18	(387.037.543)	(314.679.104)
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>88.583.763</b>	<b>92.292.686</b>
Otros ingresos	21	2.743.930	3.090.021
Gastos de administración	19	(30.870.172)	(22.869.238)
Gastos de ventas	20	(6.344.711)	(9.394.759)
<b>GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>54.112.810</b>	<b>63.118.710</b>
Ingresos financieros	23	20.870.689	14.434.455
Costos financieros	22	(48.726.775)	(49.453.579)
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>26.256.724</b>	<b>28.099.586</b>
Gasto por impuestos corriente	10	(9.819.792)	(140.357)
Diferido	10	667.743	(8.771.955)
<b>GANANCIA</b>		<b>17.104.675</b>	<b>19.187.274</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>			
Valonización de activos fijos		-	117.552.746
Impuesto diferido	10	-	(83.253.455)
<b>TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>		<b>-</b>	<b>34.299.291</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL NETO</b>		<b>17.104.675</b>	<b>53.486.565</b>

  
**JOSE MIGUEL SAAB FAOUR**  
 Representante Legal

  
**DESIREE MORENO SAZA**  
 Contadora Pública  
 TP 1873301-T

  
**SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN**  
 Revisor Fiscal  
 TP 266448-T  
 Miembro de BDO Audit S.A.



**INDEPENDENCE DRILLING S.A**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
 (Expresado en miles de pesos)

Nota 16	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas			Total Reservas	Resultados acumulados	Adopción por primera vez	Utilidad del ejercicio	Otros Resultados Integrales (ORI)	Total
			Futuras capitalizaciones	Reserva legal	Reserva en acciones						
Saldo al 1 de enero de 2018	16.990.217	19.305.059	74.574	3.954.623	44.369.455	48.398.652	(66.369.976)	7.514.344	14.730.721	134.789.802	175.358.819
Valorizaciones de Activos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117.552.746	117.552.746
Impuesto Diferido ORI	-	-	-	-	-	-	14.730.721	-	(14.730.721)	(83.253.457)	(68.253.457)
Traslado de la utilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	19.187.274	-	19.187.274
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>16.990.217</b>	<b>19.305.059</b>	<b>74.574</b>	<b>3.954.623</b>	<b>44.369.455</b>	<b>48.398.652</b>	<b>(51.639.255)</b>	<b>7.514.344</b>	<b>19.187.274</b>	<b>169.089.091</b>	<b>228.948.382</b>
Traslado de la utilidad	-	-	-	-	-	-	19.187.274	-	(19.187.274)	-	17.104.675
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	17.104.675	-	17.104.675
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>16.990.217</b>	<b>19.305.059</b>	<b>74.574</b>	<b>3.954.623</b>	<b>44.369.455</b>	<b>48.398.652</b>	<b>(32.451.881)</b>	<b>7.514.344</b>	<b>17.104.675</b>	<b>169.889.091</b>	<b>245.950.057</b>

JOSÉ FIGUEROA S.A.B. FALCÓN  
 Representante legal

DESIREE MORENO SAZA  
 Contadora Pública  
 TP 1873301-T

SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN  
 Revisor Fiscal  
 TP 266448-T  
 Miembro de BDO Audit S.A.



**INDEPENDENCE DRILLING S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018**

(Expresado en miles de pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Actividades de operación</b>		
Utilidad del periodo	17.104.675	19.187.274
Partidas que no afectan el efectivo	-	-
Depreciaciones	38.766.079	36.314.508
Amortizaciones	1.189.158	-
Provisiones	781.575	35.115
Amortizaciones calculo actuarial bonos y títulos pensionales	52.292	(44.369)
Pasivos estimados y provisiones	(171.819)	-
Recuperaciones	2.232.655	-
Derechos de uso	3.581.596	-
Provisión impuesto de renta y complementarios	9.819.792	140.357
Impuesto Diferido	(667.743)	-
Diferencia en cambio	-	6.751.310
<b>Efectivo generado en operación</b>	<u><b>72.688.260</b></u>	<u><b>62.384.195</b></u>
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales</b>		
Disminución Inventarios	-	8.771.955
Aumento Proveedores	-	5.100.423
Aumento Cuentas Por Pagar	(814.110)	6.799.275
Aumento Otros pasivos financieros	1.206.789	-
Aumento Deudores	(45.288.351)	(10.388.106)
Aumento Inventarios	(4.297.451)	(520.223)
Disminución Impuestos Gravámenes y Tasas	2.242.527	(4.074.596)
Disminución Pasivos Estimados y Provisiones	-	(801.977)
Otros activos corrientes	-	-
Disminución Otros Pasivos	-	(213.677)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<u><b>(61.633.117)</b></u>	<u><b>4.673.074</b></u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Compra Propiedad Planta y Equipo	(28.212.828)	(14.482.850)
Retiros de activos fijos	1.915.292	-
Disminución Intangible	-	(1.438.398)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<u><b>(26.297.536)</b></u>	<u><b>(15.921.248)</b></u>
<b>Actividades de financiación</b>		
Aumento (disminución) de obligaciones financieras	17.667.275	(46.440.262)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades financieras</b>	<u><b>17.667.275</b></u>	<u><b>(46.440.262)</b></u>
<b>Total aumento del efectivo</b>	<u><b>2.424.882</b></u>	<u><b>4.695.759</b></u>
Efectivo año anterior	11.479.944	6.784.185
Efectivo presente año	<u>13.904.826</u>	<u>11.479.944</u>

**JOSÉ MIGUEL SAAB FAOUR**

Representante Legal

**DESIREE MORENO SAZA**

Contadora Pública

TP 1873301-T

**SEBASTIÁN NICOLÁS CELIS MERCHÁN**

Revisor Fiscal

TP 266448-T

Miembro de BDO Audit S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS DE  
INDEPENDENCE DRILLING S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos, con excepción de los dólares)

### **1. ENTIDAD QUE REPORTA**

Independence Drilling S.A. en adelante "La Compañía" se constituyó el 15 de julio de 1980, según la escritura pública No. 1941 de la notaría quinta de barranquilla. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C y su vigencia legal de acuerdo con los estatutos es hasta el 31 de diciembre de 2050. Se reformo mediante escritura pública no. 1326 de la notaría 32 de Bogotá D.C, del 23 de mayo de 2004, en las cuales cambio su razón social de Industria de Exploración Minera y Petrolera Independence S.A. a Independence Drilling S.A.

Las oficinas están ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Calle 100 No. 7 - 33 Torre 1 Piso 19, la operación se desarrolla en varias regiones del país como es Magdalena medio, Huila, Meta, Arauca, Putumayo entre otros.

El objeto social de La Compañía es la exploración y explotación del suelo y el subsuelo dentro de la industria de la minería, el petróleo y los demás hidrocarburos, directamente o en asocio con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, refinanciación y comercialización, en la medida que las disposiciones legales sobre la materia lo permitan, la perforación de pozos subterráneos para el desarrollo agroindustrial, agrícola y el abastecimiento de agua, comercialización de toda clase de bienes relacionados con esta actividad; la asesoría, interventoría y elaboración de estudios de hidrogeología, aguas subterráneas y ramas afines tales como geología, geofísica, hidrogeología, drenaje de minas y geotécnica; efectuar la perforación de pozos para agua y minería al igual que la limpieza y desarrollo de los mismos, ensayos, acuíferos y pruebas de producción.

Gracias a la reactivación del sector petrolero, al incremento del precio del barril de petróleo en más de 25% durante el año 2019, sobrepasando los USD 60/bbl, y al declive de la producción en Colombia se generó un entorno favorable para la actividad de Independence Drilling. Durante el 2019, La Compañía obtuvo contratos de largo plazo con las operadoras más representativas, logrando así, un horizonte estable de ocupación. De cara al 2019 el mantenimiento de la tendencia al alza del precio del barril y los planes de mantenimiento y perforación anunciados por las principales operadoras genera el escenario adecuado para consolidar los esfuerzos operacionales y atender el crecimiento de la demanda de servicios; adicionalmente al interior de La Compañía se realiza un proceso de gestión importante ante los ingresos y optimización de los costos de la operación. (Ver la nota 24 de hechos posteriores donde se analiza los cambios del precio del barril en los primeros meses del año 2020.)

Dentro de los negocios actuales de La Compañía el contrato más representativo es con Ecopetrol que tiene una duración hasta el año 2021, adicional a este cliente La Compañía tiene operación para el año 2019 con Occidental de Colombia, Cepsa y Frontera con opción de renovación de contratos para los años posteriores.

### **1. BASES DE PRESENTACIÓN**

Las cuentas anuales adjuntas se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de registros contables de Independence Drilling S.A y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades y por otros organismos de control del Estado.

De acuerdo con el Decreto 2784 del 28 de diciembre del 2012, Artículo 1 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, La Compañía está enmarcada en el grupo 1 para aplicar las NIIF y realizó la implementación y adopción Plena de las Normas Internacionales de Información Financiera teniendo en cuenta las políticas que se requirieron para su aplicación en cada una de las NIIF.

Siguiendo los lineamientos de las NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores se establecieron los criterios, principios y procedimientos específicos que regirán a La Compañía para la elaboración y presentación de sus estados financieros con el fin de garantizar información financiera que sea razonable, objetiva y verificable permitiendo la oportunidad, materialidad de manera racional y consistente favoreciendo la comparabilidad con los estados financieros presentados por la misma en periodos anteriores, y con los realizados por otras entidades.

#### **a) Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, La Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros.

#### **b) Cambios en políticas contables**

- Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2019

Las nuevas normas que afectan a la compañía y se adoptarán en los estados financieros anuales para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019, y que han dado lugar a cambios en políticas contables de la Compañía son:

##### **NIIF 16 Arrendamientos**

A partir del 1ro de enero de enero de 2019, la NIIF 16 ha reemplazado la NIC 17 arrendamientos y la CINIIF 4 que determina si un acuerdo contiene un arrendamiento.

La NIIF 16 proporciona un modelo contable de arrendamiento único, que requiere conocimiento de activos y pasivos para todos los arrendamientos, junto con opciones para excluir los arrendamientos donde el plazo de arrendamiento es de 12 meses o menos, o donde el activo subyacente es de bajo

valor. La NIIF 16 arrastra sustancialmente la contabilidad del arrendador en la NIC 17, con la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La compañía no tiene actividades de arrendamiento significativas en los que actúe como arrendador.

### **Método de transición y expedientes prácticos utilizados**

La compañía adoptó la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado, con reconocimiento de los ajustes de transición en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2019), sin repesar las cifras comparativas. La compañía eligió aplicar el recurso práctico para no reevaluar si un contrato es o contiene un contrato de arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. Los contratos celebrados antes de la fecha de transición que no fueron identificados como arrendamientos bajo la NIC 17 y la CINIF 4 no fueron reevaluados. La definición de un arrendamiento según NIIF 16 se aplicó solo a los contratos celebrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019. La NIIF 16 establece ciertos recursos prácticos opcionales, incluidos los relacionados con la adopción inicial de la norma. La compañía aplicó los siguientes recursos prácticos al aplicar la NIIF 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17:

- a) Aplicar una tasa de descuento única a una cartera de arrendamientos con características similares;
- b) Excluir los costos indirectos iniciales de la medición de los activos por derecho de uso de la fecha inicial donde el activo por derecho de uso se determinó como si la NIIF 16 hubiera sido aplicada desde el inicio;
- c) Confianza en las evaluaciones previas sobre si los arrendamientos son onerosos en lugar de realizar una revisión de deterioro según la NIC 26 a la fecha inicial; y
- d) Aplicar la exención para no reconocer activos y pasivos por derecho de uso para arrendamientos con menos de 12 meses de plazo de arrendamiento a partir de la fecha de la solicitud inicial.

Como arrendatario, La compañía clasificó previamente los arrendamientos como operativos o financieros en función de su evaluación de si el arrendamiento transfirió sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Según la NIIF 16, la compañía reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos de arrendamiento para la mayoría de los arrendamientos. Sin embargo, la compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para algunos arrendamientos de activos de bajo valor en función del valor del activo subyacente cuando son nuevos o para arrendamientos a corto plazo con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

En la adopción de NIIF 16, la compañía reconoce el derecho de uso de los activos y el pasivo por arrendamiento como sigue:

<b>Clasificación bajo NIC 17</b>	<b>Derecho de uso de los activos a</b>	<b>Pasivo por arrendamiento</b>
Arrendamientos operativos que cumplen con la definición de propiedad de inversión según la NIC 40	Valor razonable al 1 de enero de 2019.	Medición al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, utilizando la tasa de endeudamiento incremental al 1 de enero de 2019.
Todos los arrendamientos operativos	Espacio de oficina: los activos por derecho de uso se miden a un monto igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el monto de cualquier pago de arrendamiento a una fecha promedio al 2023.  Todo lo demás: el valor en libros que habría resultado de la aplicación de la NIIF 16 desde la fecha de	La tasa incremental de endeudamiento de la compañía es la tasa a la cual se podría obtener un préstamo similar de un acreedor independiente en términos y condiciones comparables. La tasa promedio ponderada aplicada fue de 7,9%.

	inicio de los arrendamientos, sujeto a los expedientes prácticos mencionados anteriormente.	
Arrendamientos financieros	Medición basada en el importe en libros para los activos y pasivos de arrendamiento antes de la fecha de aplicación inicial (es decir, importe en libro presentado, no ajustado)	

La siguiente tabla presenta el impacto de la adopción de NIIF 16 en el Estado de Situación Financiera al 1 de enero de 2019:

Lote Funza	5.103.136	(1.224.753)
Lote Villavicencio	7.543.817	(905.258)
Oficina	1.814.482	(1.451.585)

### c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

- Nota 7 – NIIF 16 Arrendamientos
- Nota 5- Calculo de la perdida esperada
- Nota 17- Ingresos

### D) Ajustes de presentación

Los estados financieros del año 2018 presentan reclasificaciones de presentación para efectos de comparabilidad con el año 2019.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### a. Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por La Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo, incluyen cajas menores, las cuales se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá; con el dinero de cada fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros; adicionalmente, cuenta con una caja en moneda extranjera (Dólares), con la cual se cubren diversos gastos relacionados con los viajes que realizan algunos empleados que deben salir del país a desarrollar sus labores.

En la parte bancaria, La Compañía posee cuentas corrientes, de ahorro y créditos rotativos.

La Compañía mantiene efectivo restringido, el cual estará asegurado como colateral para cumplir ciertas obligaciones contractuales.

### **c. Instrumentos Financieros**

#### **i. Reconocimiento, medición inicial y clasificación**

La Compañía aplica, desde el 1 de enero de 2018 la NIIF 9 y mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones.

Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo o pasivo financieros con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u

originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

## ii. Activos Financieros

### Reconocimiento, medición inicial y clasificación

Las categorías para llevar a cabo la clasificación de los activos financieros son:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Costo amortizado

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- El modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- Las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros a valor razonable son activos que, sobre la base del modelo de negocio de La Compañía, pueden ser negociados con la intención de obtener beneficios económicos. Se clasificarán en esta categoría los activos financieros que su valor depende de las condiciones del mercado y activos.

- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que

surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **Activos medidos al costo amortizado**

En esta categoría se clasifican principalmente los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se incluyen en el activo corriente. Sin embargo, los préstamos y cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera se clasifican como activos no corrientes y contemplan las siguientes partidas:

- Cuentas por cobrar a clientes.
- Cuentas corrientes comerciales.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Otras cuentas por cobrar.

### **Deterioro de activos financieros**

Al cierre del periodo La Compañía evalúa indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros. Esta situación se presenta como resultado de uno o más eventos que acontezcan después del reconocimiento inicial del activo y, en consecuencia, la pérdida por deterioro tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que debe valorarse de manera fiable, para las cuentas por cobrar La provisión por deterioro se establece cuando existe evidencia objetiva de que La Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son: las dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o la falta de pago.

### **Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable con cambios en el resultado, neto de los costos de transacción incurridos. La Compañía registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, dado que no posee pasivos financieros mantenidos para su negociación.

Las Obligaciones financieras son valoradas a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación y el valor de reembolso, es reconocido en la Cuenta de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que Independence Drilling S.A. tenga un acuerdo contractual para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

#### **d. Materialidad y agrupación de datos**

La Compañía, presentará por separado cada clase significativa de partidas similares y presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Para La Compañía, la materialidad se determinará en cada cierre de los estados financieros según el siguiente análisis:

**Base:** Se toman como base los ingresos operacionales considerando que las utilidades financieras se ven afectadas por factores externos independientes a la operación.

**Calculo:** Como regla general y considerando que los ingresos operacionales es una de las partidas de mayor magnitud en los estados financieros, se considera adecuado aplicar el 1% a esta partida para determinar la materialidad general de los estados financieros.

#### **e. Inventarios**

Aplica para los inventarios y se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

La Compañía utiliza como método de valuación de inventarios promedio de ponderado de manera permanente.

##### **El costo de adquisición de los inventarios comprenderá:**

Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles, los transportes, el almacenamiento, el agenciamiento y el seguro, y otros costos directamente atribuibles.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares no detalladas en el momento de la adquisición serán menor valor del costo en el momento que se generen, esto en razón a que el inventario ya puede estar consumido.

Todos aquellos descuentos a los cuales se tengan derecho y que se desaprovechen se reconocerán a resultados como gastos financieros.

##### **Costos de transformación:**

En caso de ser requeridos, también formara parte del costo de los inventarios los costos de transformación como son mano de obra e insumos adicionados entre otros. Cuando la naturaleza de algún elemento de inventarios requiera la utilización de una formula diferente se debe justificar y revelar en los Estados Financieros.

##### **Análisis del valor neto realizable y la obsolescencia técnica:**

La Compañía tiene en cuenta para el costo de los inventarios que los mismos no estén averiados, dañados o no estén aptos para su uso; si sus precios de mercado han caído o sus costos de utilización han aumentado, o cuando se ha determinado su obsolescencia técnica.

Cuando uno de estos casos ocurra, se procederá a calcular el valor neto realizable de cada ítem o por grupos homogéneos (familias de inventario), y se generará un deterioro que para asegurarse de que el costo en libros no exceda el valor neto realizable.

Se calculará el precio de mercado del producto más los gastos en que se incurre para su consumo de acuerdo con la metodología de La Compañía. Si el valor neto realizable es inferior al costo de los inventarios, La Compañía deberá disminuir el valor del inventario hasta llegar al valor neto realizable. Si el valor neto realizable es superior, no se produce ningún ajuste.

Para determinar la obsolescencia técnica, se solicitará un concepto a los especialistas internos de La Compañía (área de mantenimiento y logística de inventarios), sobre aquellos ítems que no hayan tenido ningún consumo u otro movimiento durante los cinco años anteriores a la fecha de cálculo, teniendo en cuenta el ciclo de operación de La Compañía.

#### **f. Reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes**

La Compañía, debe reconocer una provisión cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado,
- Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación,
- Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Al no cumplir los requisitos descritos, no se reconocerá la provisión.

La estimación fiable del monto de la obligación es esencial en la preparación de los estados financieros, por lo tanto, La Compañía, efectuará una determinación del monto de manera cierta y en los casos extremadamente excepcionales se realizará por el conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta para ser determinado su monto y proceder a su reconocimiento.

Sin embargo, si no es posible su determinación, La Compañía efectuará su revelación en notas a los estados financieros.

En el caso de procesos jurídicos en contra de La Compañía, y cuando el suceso pasado que genera la provisión será determinado por los abogados externos y/o el área Legal mediante informe semestral de la situación actual de cada proceso jurídico notificado al área contable.

#### **Pasivo Contingente**

La Compañía, no reconocerá en su estado de situación financiera, un pasivo contingente, no serán sujetos de revelación en el caso que la posibilidad de tener una salida de recursos que impliquen beneficios económicos que se considere remota.

El pasivo contingente es una obligación que surge de eventos pasados y que cuya existencia está confirmada por la ocurrencia de hechos futuros y que no están todos bajo el control de La Compañía. A pesar de ser consecuencia de un evento pasado no se reconoce debido a que no es probable una salida de recursos que incorpore beneficios futuros y su monto no puede ser medido fiablemente.

#### **Activo Contingente**

La Compañía, no reconocerá un activo contingente en el estado de situación financiera. Sólo se revelará en notas, los activos contingentes que la Compañía, consideren, han de ser objeto de evaluación de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

### g. Activos Intangibles

Se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- Sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a La Compañía; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La Compañía evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La Compañía utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

Un activo estará deteriorado si los beneficios económicos futuros esperados de él caen bajo su valor neto en los estados financieros. El beneficio económico futuro que se obtendrá de un activo será su monto recuperable, el cual es más alto que su:

- Valor razonable menos los costos de venta (su valor neto de venta), y
- Valor en uso.

El valor en uso de un activo es el flujo futuro de efectivo esperado a ser obtenido de él, descontando a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto. La tasa para determinar el valor para La Compañía es del 1% M.V. su vida útil lo determina el tiempo definido en el documento soporte, la amortización se realizará de acuerdo con normas contables y definición de causación de costo o gasto, sus vidas útiles se determinan de acuerdo con lo definido en los contratos.

### h. Reconocimiento de Propiedad planta y equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este;
- y
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

#### Componentes del costo

- El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:
- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración, como los siguientes:
  - Los costos de preparación del emplazamiento físico;
  - Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;